



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"
"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCIÓN N° 346/2021-CI

SALTA, 12 de agosto de 2021

Expte. 16.146/16

VISTO:

La Resolución N° 307/2021-CI, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Art. 3° se resuelve informar a la Prof. Moya, María De Las Mercedes, que el reintegro referido en el Art. 2° de la Res. N° 307/21-CI, mediante el cual se le solicita el reintegro de \$9.750 (pesos, nueve mil setecientos cincuenta), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2349/0, bajo su Dirección, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

Que a fs. 24, en fecha 30 de julio de 2021, la Prof. Moya solicita que el importe adeudado a este Consejo, de \$9.750 (pesos, nueve mil setecientos cincuenta), le sea descontado de su Liquidación Final de Haberes.

Que la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, en fecha 11 de agosto de 2021, considera viable dar curso a lo solicitado por la Prof. Moya, por lo que en consecuencia se debería dejar sin efecto el Art. 3° de la Res. N° 307/21-CI.

Que corresponde emitir resolución.


Por ello, y atento a lo aconsejado por Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta,

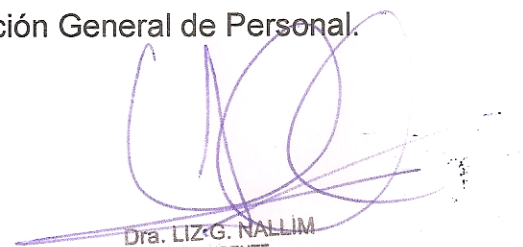
LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Art. 3° de la Resolución N° 307/2021-CI.

ARTÍCULO 2°.- Proceder al descuento en la Liquidación Final de Haberes de la Prof. Moya, María De Las Mercedes - DNI N° 12.712.964, por la suma de \$9.750 (pesos, nueve mil setecientos cincuenta).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e intervención de la Dirección General de Personal.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ-G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa